

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4	Código	200.07.03
		Versión	3
		Página	Página 1 de 14
		Fecha de actualización	13-01- 2022
		Aprobado por	Gerencia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
LEY 80 DE 1993, ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2º, PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015, ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	Julio de 2026.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	GERENCIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:	DERECHO PRIVADO.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA es una entidad descentralizada del orden municipal, con origen en la ley 100 de 1993, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población pobre y vulnerable del municipio de Mutatá Antioquia, como tal tiene personería jurídica, autonomía administrativa y financiera; 2) Que los fines esenciales de la función administrativa de la entidad son los que establece el artículo 209 de la Constitución nacional, como son los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; 3) Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA, teniendo en cuenta la normatividad contenida en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 y de manera general por las disposiciones vigentes del Código Civil, mediante estudios de conveniencias y oportunidades determino la necesidad de obtener los servicios de personal capacitado e idóneo para el **"SUMINISTRO E INSUMOS LOGÍSTICOS, MATERIALES DE OFICINA, PAPELERÍA Y APOYO ADMINISTRATIVO DE COSTOS INDIRECTOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0845 DE 2026 ESQUEMAS DE SALUD – ETCR EN LOS ESPACIOS ETCR DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ Y CARACOLÍ, EJECUCIÓN QUE DESARROLLARÁ LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA."**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
a) Que por Tratarse de Un contrato de suministro en una Empresa Social del Estado se rige por: 1. Régimen especial de derecho privado (Ley 100 de 1993) 2. Manual de Contratación de la ESE (contrato de suministro) 3. Principios de la contratación estatal (Ley 80 y 1150, de

CON SENTIDO HUMANO !

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4		Código	200.07.03
			Versión	3
			Página	Página 2 de 14
			Fecha de actualización	13-01- 2022
			Aprobado por	Gerencia

forma supletoria) 4. **Normas presupuestales y de control** 5. **Manual de contratación de la E.S.E.** b) Que mediante certificación emitida, la suscrita representante legal de esta empresa social del estado verifico, constato y certifico que dentro de la planta global de personal de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA no existe personal de planta que cuente con la disponibilidad de tiempo, así como la capacidad, experiencia e idoneidad suficiente para ejecutar el objeto contractual, resultando forzosa la contratación de una persona natural o jurídica. que De acuerdo a estos motivos, se hace necesario contratar por el término que sea necesario los servicios de **"SUMINISTRO E INSUMOS LOGÍSTICOS, MATERIALES DE OFICINA, PAPELERÍA Y APOYO ADMINISTRATIVO DE COSTOS INDIRECTOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0845 DE 2026 ESQUEMAS DE SALUD – ETCR EN LOS ESPACIOS ETCR DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ Y CARACOLÍ, EJECUCIÓN QUE DESARROLLARÁ LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA.."**d) Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de suministro.

Que en virtud de lo anterior, y en consideración de la obligación constitucional que tiene la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA de satisfacer la necesidades de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su servicio, aplicando el mencionado principio de eficiencia.

Que mediante la Resolución Número 000845 del 29 de abril de 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social efectuó una asignación de recursos a la E.S.E. Hospital La Anunciación de Mutatá bajo el rubro "Plan Nacional de Salud Rural", con el objetivo de financiar de manera integral el despliegue de los Esquemas de Salud en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Que el lineamiento técnico operativo de la citada resolución contempla un rubro específico del 9% destinado de manera taxativa a cofinanciar los costos indirectos necesarios para la adecuada gestión, operación, archivo y soporte de las jornadas territoriales de salud.

Que de acuerdo con las reglas operativas fijadas por el Ministerio de Salud, dentro de los costos indirectos autorizados se encuentra el suministro de útiles, papelería, fotocopias, impresos, tinta para impresoras, emblemas de la Misión Médica, carnetización, distintivos oficiales y la contratación de personal de apoyo para la sistematización de la información.

CON SENTIDO HUMANO !

Mutatá Antioquia. Carrera.10 N°. 10 – 08/ **Recepción:** 8578700- **Urgencias:** 8578100

<http://www.eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co> / Email: hospital@eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co

 E.S.E. HOSPITAL La Anunciación MUTATÁ - ANT. <i>CON SENTIDO HUMANO!</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA		Código	200.07.03
	NIT. 890981268 -4		Versión	3
			Página	Página 3 de 14
			Fecha de actualización	13-01- 2022
			Aprobado por	Gerencia

Que la Resolución 000900 de 2026 modificó los parámetros de seguimiento e impuso a las Empresas Sociales del Estado receptoras la obligación estricta de garantizar la organización, conservación, custodia documental y el reporte digital fidedigno de los soportes y actas de ejecución en los aplicativos ministeriales, haciendo indispensable el fortalecimiento logístico-administrativo en campo.

Que para materializar de forma oportuna la jornada de salud (optometría) en las zonas rurales dispersas de los ETCR de Mutatá y Caracolí, la E.S.E. Hospital La Anunciación requiere adquirir los insumos de oficina, papelería técnica, emblemas de identificación de Misión Médica y el soporte administrativo necesario que mitigue los riesgos de glosas y garantice la transparencia del gasto público.

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución 0845 de 2026 ordena que las entidades receptoras de estos fondos nacionales deben dar estricta aplicación a los principios constitucionales de la función administrativa y a las normas de contratación pública que aseguren la transparencia y eficiencia en la selección de los contratistas.

Aquí tienes una propuesta formal, detallada y estructurada para la **Justificación Contractual** (sección de *Necesidad, Conveniencia y Oportunidad*) orientada específicamente a los estudios previos de tu contrato de **Suministro de Costos Indirectos** para los ETCR de Mutatá y Caracolí:

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD)

1. Identificación de la Necesidad Institucional y Territorial La Empresa Social del Estado Hospital La Anunciación de Mutatá, Antioquia, es la entidad encargada de ejecutar de forma material los recursos asignados por el Gobierno Nacional a través de la Resolución Número 000845 del 29 de abril de 2026 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho acto administrativo transfirió fondos del rubro "Plan Nacional de Salud Rural" con la destinación específica y exclusiva de financiar el despliegue de los Esquemas de Salud en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Para que la E.S.E. pueda llevar a cabo con éxito las actividades asistenciales y clínicas — particularmente la jornada de optometría proyectada para las poblaciones vulnerables y en proceso de reincorporación de los ETCR de Mutatá (Antioquia) y Caracolí (Chocó)— se requiere de un soporte logístico, operativo y administrativo de fondo. Las condiciones de dispersión geográfica y la complejidad de la operación en campo impiden que el Hospital asuma de forma directa con su papelería corriente o su personal de planta ordinario las exigencias de registro, carnetización, captura de datos y archivo que demanda esta intervención especial.

2. Justificación Técnica del Rubro de Costos Indirectos Consciente de esta realidad operativa, el Ministerio de Salud y Protección Social estructuró en su lineamiento técnico un rubro del 9% destinado taxativamente a sufragar los Costos Indirectos de la operación. El documento marco señala de forma expresa que estos recursos deben financiar la adquisición de papelería,

CON SENTIDO HUMANO !

 E.S.E. HOSPITAL La Anunciación MUTATÁ - ANT. <i>CON SENTIDO HUMANO!</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4		Código 200.07.03
			Versión 3
			Página Página 4 de 14
			Fecha de actualización 13-01- 2022
			Aprobado por Gerencia

fotocopias, impresos, tinta para impresoras, carnetización, distintivos, emblemas oficiales de la Misión Médica y la vinculación de personal de apoyo administrativo y de sistematización de la información.

Por consiguiente, este proceso de contratación se fundamenta en la necesidad imperiosa de adquirir de manera agrupada y especializada el "SUMINISTRO E INSUMOS LOGÍSTICOS, MATERIALES DE OFICINA, PAPELERÍA Y APOYO ADMINISTRATIVO DE COSTOS INDIRECTOS". Sin estos insumos, resulta técnicamente inviable iniciar las jornadas, toda vez que no se dispondría de los formatos de consentimiento informado, las historias clínicas de campo, los talonarios de fórmulas ópticas ni las planillas oficiales de entrega de paquetes visuales requeridos para la atención de los pacientes.

3. Idoneidad del Proceso de Cara a la Resolución 900 de 2026 y Control del Gasto La procedencia de esta contratación adquiere un carácter obligatorio y urgente bajo los parámetros de la Resolución 000900 de 2026. Esta norma endureció las reglas de seguimiento a los recursos transferidos por el Ministerio, ordenando a los hospitales públicos garantizar una estricta custodia documental, organización y conservación de los archivos, junto con el cargue oportuno y fidedigno de los soportes y certificaciones en las plataformas digitales (como PISIS u otros aplicativos).

La incorporación del personal de apoyo a la sistematización y los útiles de escritorio incluidos en este objeto contractual constituyen la única garantía técnica que posee la E.S.E. para evitar la pérdida de trazabilidad de los datos, mitigar los riesgos de glosas y responder con celeridad ante las auditorías del Ministerio de Salud o de los organismos de control.

4. Cumplimiento de Fines Estatales, Identificación de Misión Médica y Paz Total

Finalmente, la contratación está plenamente justificada al alinearse con mandatos de rango legal y constitucional:

- Seguridad y Misión Médica: El suministro objeto de este proceso provee las insignias, chalecos, adhesivos y pendones de la Misión Médica (Resolución 4481 de 2012) exigidos perentoriamente por el artículo 5.8 de la Resolución 0845 de 2026. Estos distintivos protegen la vida e integridad del talento humano que se moviliza a zonas de difícil acceso y orden público complejo en Mutatá y Caracolí.
- Eficiencia Contractual: La celeridad en la contratación de estos insumos administrativos evita que se configuren causales de reintegro de recursos por extemporabilidad (fijadas en 3 meses por el artículo 6.2 de la Resolución 0845 de 2026), resguardando la estabilidad financiera del Hospital.
- Aporte a la Paz Total: Permite viabilizar operativamente las brigadas de salud visual, contribuyendo de forma real a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional

CON SENTIDO HUMANO !

 E.S.E HOSPITAL La Anunciación MUTATÁ - ANT. CON SENTIDO HUMANO !	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4	Código	200.07.03
		Versión	3
		Página	Página 5 de 14
		Fecha de actualización	13-01- 2022
		Aprobado por	Gerencia

declarado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-020 de 2022 y sirviendo como herramienta de justicia social contemplada en la Ley 2272 de 2022.

Conclusión: El presente contrato de suministro bajo la modalidad de contratación directa se muestra conveniente, oportuno y necesario, constituyendo el soporte logístico-administrativo obligatorio para la ejecución transparente, eficiente y legal de los Esquemas de Salud - ETCR asignados a la institución.

El objeto contractual consistente en el SUMINISTRO E INSUMOS LOGÍSTICOS, MATERIALES DE OFICINA, PAPELERÍA Y APOYO ADMINISTRATIVO DE COSTOS INDIRECTOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0845 DE 2026 ESQUEMAS DE SALUD – ETCR EN LOS ESPACIOS ETCR DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ Y CARACOLÍ, EJECUCIÓN QUE DESARROLLARÁ LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA, corresponde a un contrato de suministro, cuya finalidad es garantizar la adecuada operación administrativa y asistencial de la entidad, asegurando la continuidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a la comunidad.

Que el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, prevé que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá entre otros, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Que en concordancia con lo anterior, el Artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que: *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”*

Que por Tratarse de Un **contrato de suministro en una Empresa Social del Estado** se rige por: 1. **Régimen especial de derecho privado** (Ley 100 de 1993) 2. **Código de Comercio** (contrato de suministro) 3. **Principios de la contratación estatal** (Ley 80 y 1150, de forma supletoria) 4. **Normas presupuestales y de control** 5. **Manual de contratación de la E.S.E.**

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

El CONTRATISTA con plena autonomía técnica de su parte se obliga a la **“SUMINISTRO E INSUMOS LOGÍSTICOS, MATERIALES DE OFICINA, PAPELERÍA Y APOYO ADMINISTRATIVO DE COSTOS INDIRECTOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0845 DE 2026 ESQUEMAS DE SALUD – ETCR EN LOS**

CON SENTIDO HUMANO !

 E.S.E HOSPITAL La Anunciación MUTATÁ - ANT. <i>CON SENTIDO HUMANO!</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATÁ ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4	Código	200.07.03
		Versión	3
		Página	Página 6 de 14
		Fecha de actualización	13-01- 2022
		Aprobado por	Gerencia

ESPACIOS ETCR DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ Y CARACOLÍ, EJECUCIÓN QUE DESARROLLARÁ LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA."

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Entrega Oportuna de Bienes y Materiales: Suministrar y entregar a entera satisfacción de la E.S.E. la totalidad de los materiales de oficina, útiles de escritorio y elementos de papelería técnica requeridos para la jornada de optometría, cumpliendo con los plazos y cronogramas institucionales establecidos. **2. Garantía de Calidad de Insumos:** Garantizar que todos los elementos suministrados (resmas, tintas, carpetas, talonarios, carpetas AZ y papelería menor) sean nuevos, de marcas reconocidas, de primer uso y óptima calidad, respondiendo por el cambio inmediato de aquellos que presenten defectos de fábrica sin costo para el Hospital. **3. Provisión de Papelería Técnica Especializada:** Elaborar e imprimir los formatos de historias clínicas de campo, planillas de registro de pacientes y talonarios de fórmulas ópticas con las especificaciones y logotipos exigidos por la entidad y el Ministerio de Salud. **4. Suministro de Distintivos e Identificación Institucional:** Proveer los chalecos, carnets y piezas de identificación para el personal, así como los pendones, adhesivos y banderas de la **Misión Médica**, asegurando el estricto cumplimiento de la Resolución 4481 de 2012 y el artículo 5.8 de la Resolución 0845 de 2026. **5. Vinculación de Personal de Apoyo Administrativo:** Disponer del personal técnico o profesional idóneo y capacitado para realizar las labores de apoyo administrativo, digitación, captura de datos en territorio y organización documental de la jornada en campo. **6. Sistematización y Cargue de Soportes:** Garantizar que el personal de apoyo realice el procesamiento digital fidedigno de la información y colabore con la estructuración de los archivos exigidos para el reporte en las plataformas ministeriales, bajo los parámetros de la **Resolución 900 de 2026**. **7. Organización y Custodia Documental:** Clasificar, legajar y archivar físicamente todas las planillas de asistencia, consentimientos informados y entregas de paquetes visuales, garantizando la conservación y disponibilidad de los expedientes para futuras auditorías o entes de control. **8. Asunción de Gastos Operativos y de Transporte:** Asumir bajo su cuenta y riesgo los gastos de fletes, transporte de los insumos de papelería y oficina, conectividad/comunicaciones del personal de apoyo y traslados logísticos hasta las sedes operativas de los ETCR en Mutatá y Caracolí. **9. Acreditación de Aportes al Sistema de Seguridad Social:** Mantenerse al día con el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales de todo el personal a su cargo durante la vigencia y liquidación del contrato, presentando las respectivas certificaciones de pago. **10. Suscripción de Actas y Anexos de Cumplimiento:** Presentar un informe administrativo final detallado que certifique el suministro de los elementos y las actividades de digitalización realizadas, además de coadyuvar al diligenciamiento y suscripción de los Anexos 1 y 2 de autenticidad y cumplimiento exigidos por el lineamiento técnico.

CON SENTIDO HUMANO!

Mutatá Antioquia. Carrera.10 N°. 10 – 08/ **Recepción:** 8578700- **Urgencias:** 8578100

<http://www.eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co> / Email: hospital@eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4	Código	200.07.03
		Versión	3
		Página	Página 7 de 14
		Fecha de actualización	13-01- 2022
		Aprobado por	Gerencia

PRESUPUESTO DETALLADO DE COSTOS INDIRECTOS

(Insumos de Papelería, Elementos de Oficina y Soporte Logístico-Administrativo)

Ítem	Descripción del Elemento / Insumo Técnico	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total (COP)
1.	Papelería e Impresos para Operación en Campo			
1.1	Formatos e Historias Clínicas: Impresión de carpetas físicas, fichas de consentimiento informado y planillas de registro de pacientes para los ETCR.	300	\$3.500	\$1.050.000
1.2	Talonarios de Fórmulas Ópticas: Formatos preimpresos con especificaciones técnicas para la prescripción de lentes monofocales y bifocales.	5	\$45.000	\$225.000
1.3	Rotulación y Archivo: Cajas de archivo AZ, carpetas clasificadoras y legajadores para garantizar la custodia documental exigida por la Resolución 900 de 2026.	1	\$345.000	\$345.000
2.	Elementos de Oficina y Consumibles de Tecnología			
2.1	Insumos de Impresión Móvil: Kit de tintas/toners de alta duración para impresoras portátiles utilizadas en las jornadas de campo.	4	\$420.000	\$1.680.000

CON SENTIDO HUMANO !

Mutatá Antioquia. Carrera.10 N°. 10 – 08/ **Recepción:** 8578700- **Urgencias:** 8578100
<http://www.eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co> / Email: hospital@eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4	Código	200.07.03
		Versión	3
		Página	Página 8 de 14
		Fecha de actualización	13-01- 2022
		Aprobado por	Gerencia

2.2	Resmas de Papel: Papel bond tamaño carta y oficio para reportes y actas en territorio.	15	\$28.000	\$420.000
2.3	Elementos de Escritorio: Lapiceros, tablas de apoyo para encuestas, marcadores, grapadoras, calculadoras y papelería menor de oficina.	1	\$385.000	\$385.000
3.	Identificación Institucional y Misión Médica (Obligatorio)			
3.1	Emblemas y Distintivos: Emblemas adhesivos y pendones de la Misión Médica para los puntos de atención y vehículos, conforme a la Res. 4481 de 2012.	1	\$650.000	\$650.000
3.2	Carnetización y Distintivos Institucionales: Carnets y chalecos identificativos con el logotipo del Ministerio de Salud para todo el personal.	1	\$754.230	\$754.230
4.	Apoyo Administrativo y Sistematización de la Información			
4.1	Personal de Apoyo Operativo: Servicio de digitalización, captura de datos en territorio y cargue de los soportes y anexos en la plataforma ministerial.	2	\$3.500.000	\$7.000.000
4.2	Comunicaciones y Conectividad: Planes de datos móviles y minutos para la convocatoria comunitaria, seguimiento y reporte técnico oportuno.	2	\$900.000	\$1.800.000

CON SENTIDO HUMANO !

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4	Código	200.07.03
		Versión	3
		Página	Página 9 de 14
		Fecha de actualización	13-01- 2022
		Aprobado por	Gerencia

	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS			\$14.309.230
--	--	--	--	---------------------

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a celebrar es de los denominado Que por Tratarse de Un **contrato de suministro en una Empresa Social del Estado** se rige por: 1. **Régimen especial de derecho privado** (Ley 100 de 1993) 2. **Código de Comercio** (contrato de suministro) 3. **Principios de la contratación estatal** (Ley 80 y 1150, de forma supletoria) 4. **Normas presupuestales y de control** 5. **Manual de contratación de la E.S.E.**

2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO.

No aplica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El objeto que se requiere contratar corresponde a Que por Tratarse de Un **contrato de suministro en una Empresa Social del Estado** se rige por: 1. **Régimen especial de derecho privado** (Ley 100 de 1993) 2. **Código de Comercio** (contrato de suministro) 3. **Principios de la contratación estatal** (Ley 80 y 1150, de forma supletoria) 4. **Normas presupuestales y de control** 5. **Manual de contratación de la E.S.E.**

3.2. LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, referidos a la modalidad de contratación directa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DURACIÓN DEL MISMO.

4.1 PRESUPUESTO PARA EL CONTRATO

CON SENTIDO HUMANO !

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4	Código	200.07.03
		Versión	3
		Página	Página 10 de 14
		Fecha de actualización	13-01- 2022
		Aprobado por	Gerencia

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA, para adelantar el proceso de contratación directa conforme a la exposición antepuesta, cuenta con un presupuesto oficial de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$14.309.230)**, en consideración a los servicios a prestar; la experiencia e idoneidad; etc., probadas por el contratista, las actividades a desarrollar y la estimación destinada para estos servicios.

4.1.1: DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO:

4.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION

La presente contratación se respaldará con cargo a la imputación presupuestal anexa al expediente.

4.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA realizará Un (01) pago total previo a recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato por la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$14.309.230)**, Para efectos del pago la Cuenta de Cobro deberá estar acompañada de la documentación que exige la *gerencia* como lo son: **1)** La respectiva certificación de recibido a satisfacción del objeto contratado, expedida por el *Supervisor* del contrato; previo *Informe* de las actividades desarrolladas; **2)** Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud y Pensión); **3)** Registro Presupuestal.

4.4 PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de Hasta Diez (10) Días Dicho plazo se contará a partir de la *Suscripción del Contrato*, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4.5. VIGENCIA.

CON SENTIDO HUMANO !

 E.S.E.HOSPITAL La Anunciación MUTATA - ANT. CON SENTIDO HUMANO !	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4	Código	200.07.03
		Versión	3
		Página	Página 11 de 14
		Fecha de actualización	13-01- 2022
		Aprobado por	Gerencia

Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y **Cuatro (4) Meses** más para efectos de liquidación; siempre y cuando LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA así lo requiera y solicite al CONTRATISTA.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En consideración a que el contrato a celebrar es de los denominados de prestación de servicios, el CONTRATISTA se escogerá en consideración a la idoneidad y experiencia probada.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta las modificaciones en la ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la ley 1150/07 se contempla la distribución del riesgo en los Contratos Estatales: Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

Para el contrato a celebrar, los riesgos previsibles involucrados son los siguientes:

En consideración al objeto del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo son:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN
		CONTRATANTE	CONTRATISTA	
Calidad del servicio	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones del servicio necesarios para la ejecución del contrato		X	100%
El manejo indebido de la información a la que puede tener	El contratista asumirá en su totalidad las consecuencias patrimoniales y		X	100%

CON SENTIDO HUMANO !

Mutata Antioquia. Carrera.10 N°. 10 – 08/ **Recepción:** 8578700- **Urgencias:** 8578100

<http://www.eselaanunciacion-mutata-antioquia.gov.co> / Email: hospital@eselaanunciacion-mutata-antioquia.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4	Código	200.07.03
		Versión	3
		Página	Página 12 de 14
		Fecha de actualización	13-01-2022
		Aprobado por	Gerencia

acceso el Contratista	penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y/u ocasión de la ejecución del contrato a celebrar.			
Incumplimiento de obligaciones	Ocorre cuando no se cumplen oportunamente las obligaciones de relacionadas con la ejecución del contrato.		X	100%
Fuerza mayor o caso fortuito	Son aquellas condiciones que impiden la correcta y oportuna ejecución del contrato. Estos deben ser asumidos por el contratista		X	100%

7. GARANTÍAS

En consideración al objeto y la forma de pago prevista, no se exigirán garantías para el presente Contrato. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

NO SE ENCUENTRA COBIJADO.

9. CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

- a) **MULTAS:** LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA Impondrá al CONTRATISTA Sanciones a título de multa en los casos y cuantías señalados a continuación, las cuales se aplicarán sobre el valor de los

CON SENTIDO HUMANO !

Mutatá Antioquia. Carrera.10 Nº. 10 – 08/ **Recepción:** 8578700- **Urgencias:** 8578100

<http://www.eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co> / Email: hospital@eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATÁ ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4		Código	200.07.03
			Versión	3
			Página	Página 13 de 14
			Fecha de actualización	13-01- 2022
			Aprobado por	Gerencia

honorarios, así: 1.- Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado el 0.5% por cada día de retraso injustificado. 2.- Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el Supervisor para la debida ejecución, el 1% por cada día de retraso. 3.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Supervisión para que se corrijan defectos observados en los materiales, el cero punto cinco por mil (0.5‰) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Supervisor, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo; 4.- Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización de LA ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de realizar el servicio según lo estipulado en el contrato; 5.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA elaborará la liquidación de oficio; 6.- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato. La aplicación de una de las causales aquí establecidas no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento. PARAGRAFO: En caso de que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA considere pertinente la imposición de multas al CONTRATISTA, seguirá lo establecido al respecto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido al respecto en su Manual Interno de Contratación.

b)

b) **CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% por ciento del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL CONTRATANTE adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

c) **CLAUSULA DE CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables

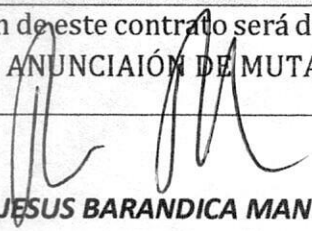
CON SENTIDO HUMANO !

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4		Código	200.07.03
			Versión	3
			Página	Página 14 de 14
			Fecha de actualización	13-01- 2022
			Aprobado por	Gerencia

al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión de este contrato será designada la Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA.


RENNY DE JESUS BARANDICA MANOTAS
 Gerente

CON SENTIDO HUMANO !

Mutatá Antioquia. Carrera.10 N°. 10 – 08/ **Recepción:** 8578700- **Urgencias:** 8578100
<http://www.eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co> / Email: hospital@eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co